

RESOLUCIÓN N° 04/2008 (COMPLEMENTO M)

OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por el interesado;
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista;
- La Declaración Jurada del propietario;
- Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local;
- Los derechos por concepto de subdivisión según Folio N°1072463 de fecha 18.01.2008 de Tesorería Municipal, por el valor de \$5.625.976.-
- La Resolución Nro. 04/2008, de fecha 18 de Enero de 2008 que aprueba la Subdivisión del Lote 1B-1.
- Los derechos por concepto de subdivisión según Folio N° 1116681 de fecha 30.04.2008 de Tesorería Municipal, por el valor de \$5.906.897.-
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento A), de fecha 03 de Abril de 2008 que aprueba el Macro Loteo 599 Lotes Mirasur X..
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento B), de fecha 30 de Abril de 2008 que aprueba la 1era Etapa del Loteo Lotes Mirasur X. (50 viviendas)
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento C), de fecha 30 de Mayo de 2008 que recepciona la 1era Subetapa del Loteo Lotes Mirasur X. (26 viviendas)
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento D), de fecha 08 de Agosto de 2008 que recepciona la 2era Subeta de la Primera Etapa del Loteo denominado Mirasur X (24 viviendas).
- Los Derechos cancelados por concepto de Modificación de Loteo según Folio Nro. 1217372. de fecha 06.03.2009.por el valor de \$36.866.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 32 viviendas según Folio Nro. 1217378. de fecha 06.03.2009.por el valor de \$1.516.257.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 138 viviendas según Folio Nro. 1217381. de fecha 06.03.2009.por el valor de \$3.424.663.-
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento E), de fecha 06 de Marzo de 2009 que Modifica el Plano de Loteo MIRASUR XI 2da Etapa (170 viviendas) .
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento F), de fecha 18 de Noviembre de 2009 que Modifica el Plano de Loteo MIRASUR XI 2da Etapa (78 viviendas) .
- Los Derechos cancelados por Derechos de Modificación de Loteo según Folio Nro. 1312339. de fecha 09.03.2010 por el valor de \$ 36.752.-
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento G), de fecha 09 de Marzo de 2010 que Modifica y Recepciona el Plano de Loteo MIRASUR XI 2da Etapa (78 viviendas) .
- Los Derechos cancelados por concepto de Loteo Mirasur XI 3ra etapa según Folio Nro. 1465267 de fecha 27.12.2010 .por el valor de \$ 729.416.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 30 viviendas según Folio Nro. 1465291 de fecha 27.12.2010 por el valor de \$ 965.473.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 55 viviendas según Folio Nro. 1465294. de fecha 27.12.2010.por el valor de \$3.251.844.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 20 viviendas según Folio Nro. 1465296. de fecha 27.12.2010.por el valor de \$ 1.612.715.-
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento H), de fecha 27 de Diciembre de 2010 que aprueba el Plano de Loteo MIRASUR XI 3era Etapa (105 viviendas) .
- Los Derechos cancelados por concepto de Loteo Mirasur XI 4ta etapa según Folio Nro. 1465301 de fecha 27.12.2010 .por el valor de \$ 448.088.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 24 viviendas según Folio Nro. 1465303 de fecha 27.12.2010 por el valor de \$ 986.951.-
- Los Derechos cancelados por Derechos de Construcción de 60 viviendas según Folio Nro. 1465304. de fecha 27.12.2010.por el valor de \$ 1.739.526-
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento I) de fecha 28.12.2010 que autoriza Plano de Loteo.
- La Resolución Nro. 04/2008 (Complemento J) de fecha 05.08.2011 que recepciono 41 viviendas 4ta Etapa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

PAGINA N°2, RESOLUCION N° 04/2008 (Complemento M) de fecha 29 de Noviembre de 2011.

DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION:

TENIENDO presente que se han ejecutado las obras de urbanización correspondientes a 43 viviendas del Proyecto de Loteo MIRASUR XI 4ta Etapa, 2da Sub Etapa ubicado en terrenos de propiedad INMOBILIARIA SOCOVESA VALDIVIA S.A acogido al D.F.L. N° 2, en calle Ruth E. Hellwig de la ciudad de Osorno, signado con el Rol de Avalúo 2205-53 (matriz 2205-48), de la Comuna de Osorno, según el siguiente detalle :

CUADRO DE SUPERFICIES:

CUADRO SUPERFICIE	SUPERFICIES
SUPER. TOTAL LOTES (43) 4ta. Etapa 2da Sub etapa	4.612,22 M ² .
SUPERFICIE CALLES Y PASAJES	2.812,62 M ² .
SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA	7.424,84 M ² .

De acuerdo al siguiente desglose de certificación se realiza la presente recepción de la etapa 4 Mirasur IX Segunda Sub etapa (43 viviendas).

- Essal S.A : N° 12 del 29.11.2011 que certifica que se recepcionaron en conformidad las obras de infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado de aguas servidas del Loteo de 43 viviendas sociales MIRASUR XI 4ta Etapa, 2da Sub Etapa.
- Saesa : Certificado N° 0166/2011 de fecha 04.11.2011 de la Sociedad Austral de Electricidad SAESA, certifica que ha convenido con la Empresa Inmobiliaria Socovesa S.A., la electrificación del Loteo de 43 Viviendas Mirasur XI 4ta Etapa, 2da Sub Etapa La Construcción de la Obras se encuentra terminada.
- Serviu : Certificado N° 284 de fecha 29.11.2011, que indica que las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias del Loteo MIRASUR XI 4ta Etapa (2° sub etapa 43 viviendas) se encuentran terminadas y recibidas por Serviu.
- Ornato : Certificado Nro. 18 del 03.10.2011, el jefe de Depto. de Parques, Jardines Aseo y Ornato, da visto bueno al Loteo MIRASUR XI 4ta Etapa 2da Sub etapa. Las obras se encuentran garantizadas según boleta N°693 del Banco Santander Santiago por un monto de \$7.913.867.

Se autoriza a la INMOBILIARIA SOCOVESA VALDIVIA S.A, a enajenar por separado los lotes que se detallan a continuación:

- Manzana 23 Lotes. 463 al 477.-
Manzana 24 Lotes. 500 al 513.-
Manzana 25 Lotes. 514 al 520.-
Manzana 26 Lotes. 521 al 527.-

Las superficies destinadas a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, pasarán a ser parte del Plan Regulador Comunal al cursarse la recepción definitiva de las obras de urbanización, según lo indica el Artículo 2.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- ANOTESE : En el registro especial de esta oficina.
ARCHIVESE : Los originales del plano y de la presente Resolución.
DESE : Copias autorizadas.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES